

Colección *BRIDAL*

GRAN CANARIA MODA CÁLIDA

Convocatoria de selección de empresas y/o diseñadores de moda de autor de Canarias para participar en EL ATELIER de “Colección Bridal Gran Canaria Moda Cálida 2026”

ORGANIZA:



GRAN
CANARIA
MODA
CÁLIDA

1. DESCRIPCIÓN DEL EVENTO.

El Cabildo de Gran Canaria, a través de su Consejería de Gobierno de Desarrollo Económico, Industria, Comercio y Artesanía (en adelante LA CONSEJERÍA), promueve el evento “Colección Bridal Gran Canaria Moda Cálida” (en adelante, “Colección Bridal GCMC” 2026), como plataforma de referencia para el sector de la moda de autor nupcial, de fiesta y ceremonia del archipiélago.

“Colección Bridal GCMC” está dirigido a empresas y diseñadores de moda de autor de ámbito regional que diseñan, producen y comercializan colecciones dentro de este segmento y que defiendan en su comunicación y filosofía de marca los valores de la moda lenta. El evento se prevé celebrar del 30 de septiembre al 2 de octubre de 2026, en el Santa Catalina, a Royal Hideaway Hotel, en Las Palmas de Gran Canaria y contará con:

— **Pasarela de moda:** tres días de desfiles, individuales para marcas consolidadas y desfiles colectivos para nuevas firmas o diseñadores emergentes.

— **Espacio denominado “BRIDAL ATELIER”,** concebido como un entorno de exposición, encuentro y contacto comercial entre las marcas participantes y los asistentes al evento.

En esta edición se podrá habilitar un espacio denominado BRIDAL ATELIER, concebido como un entorno de exposición, encuentro y contacto comercial entre las marcas participantes y los asistentes al evento. Este espacio tendrá como finalidad acercar el proceso creativo, las piezas, tejidos, acabados, complementos y universo de marca al público invitado, favoreciendo la generación de contactos profesionales y la concertación de citas posteriores con potenciales clientes.

BRIDAL ATELIER no se plantea como un espacio de venta directa, sino como una experiencia de exposición y acercamiento entre las marcas canarias de moda nupcial, fiesta, ceremonia y complementos nupciales y el público asistente.

En esta edición, se refuerza el compromiso con la moda de autor, como expresión de identidad creativa y motor de una industria más lenta, ética y con arraigo local. Esta forma de creación, alineada con la tendencia global del slow fashion (moda lenta), pone en valor:

- Su origen en el patrimonio cultural y los oficios artesanos del entorno.
- El carácter atemporal de sus propuestas, pensadas para perdurar.
- La producción de cercanía, en series limitadas y con materiales de alta calidad.
- Su papel en la conservación de un ecosistema artesanal único y en la generación de empleo cualificado.

A través de esta convocatoria, se persigue impulsar un modelo de moda comprometido con nuestra historia, la excelencia en el diseño y el desarrollo económico del sector creativo en Canarias.

2. EL OBJETIVO.

Seleccionar a las empresas y/o diseñadores de moda de autor que opten a participar en BRIDAL ATELIER de “Colección Bridal GCMC”, edición 2026.

■ 3. BENEFICIARIOS Y MODALIDADES DE PARTICIPACIÓN.

Podrán solicitar su participación en BRIDAL ATELIER de “Colección Bridal GCMC”, edición 2026 marcas canarias relacionadas con moda nupcial, fiesta, ceremonia y/o complementos nupciales, siempre que cumplan los requisitos establecidos en la presente convocatoria y que su propuesta sea coherente con la naturaleza, imagen y objetivos del evento.

La participación en LA PASARELA de Colección Bridal 2026 no implicará automáticamente la asignación de un espacio en BRIDAL ATELIER, ni viceversa.

La participación en BRIDAL ATELIER estará condicionada a la disponibilidad de espacio, estimándose inicialmente un máximo de ocho (8) marcas participantes, pudiendo ser ajustado por la organización en función de las condiciones finales del espacio, necesidades técnicas y diseño del evento.

■ 4. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN.

- **Tener domicilio social y fiscal en Canarias.**
- **Tener marca registrada y/o haber iniciado el proceso de registro a nombre del solicitante en la Oficina Española de Patentes y Marcas (en adelante, OEPM), a fecha de publicación de la presente convocatoria.**
- **Alta del solicitante en el Impuesto de Actividades Económicas en epígrafe relacionado con el sector moda-confección, moda de autor, complementos nupciales o actividad análoga directamente vinculada a la modalidad de participación solicitada, a fecha de publicación de la presente convocatoria. No se admitirán actividades cuya naturaleza principal sea exclusivamente la importación o distribución sin propuesta de marca propia.**
- **Alta del solicitante en la Seguridad Social, bien en el régimen de trabajadores autónomos o en el régimen general por la sociedad que comercializa la marca, a fecha de publicación de la presente convocatoria.**
- **El solicitante debe estar al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, a fecha de publicación de la presente convocatoria.**
- **No incurrir el solicitante, ni el titular de la marca, en ninguna de las circunstancias previstas en el apartado 2 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.**
- **Para optar a BRIDAL ATELIER, la marca deberá estar vinculada directamente a moda nupcial, fiesta, ceremonia y/o complementos nupciales, y su propuesta deberá resultar coherente con los valores, imagen y objetivos del evento.**

■ 5. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR.

Los solicitantes deberán presentar la siguiente documentación, sin perjuicio de que la organización pueda solicitar aclaraciones o documentación complementaria cuando resulte necesario para la correcta valoración de la solicitud:

1. **Formulario de solicitud** debidamente cumplimentado, conforme al modelo (Anexo I_ ATELIER) que se encontrará disponible en la web de Gran Canaria Moda Cálida (www.grancanariamodacalida.com).
2. **Copia del registro de la marca y/o documentación que acredite el inicio del proceso de registro en la OEPM, a nombre del solicitante.**

3. **Copia de la situación censal en el Impuesto de Actividades Económicas** de la Agencia Española de Administración Tributaria (en adelante, AEAT).
4. **Certificado de vida laboral del solicitante**, con fecha posterior a la publicación de la presente convocatoria.
5. **Declaración responsable** de estar al corriente con Hacienda y la Seguridad Social, conforme al modelo (Anexo II) que se publicará junto con la presente convocatoria en la página web del Cabildo de Gran Canaria (www.grancanariamodacalida.com). En caso de que el solicitante tenga deudas con alguno de estos organismos, se entenderá que está al corriente cuando se haya concedido el aplazamiento/fraccionamiento de dichas deudas por parte del organismo correspondiente.
6. **Copia del dominio web de la marca**, a nombre del solicitante y enlace a la misma, en su caso, así como redes sociales en las que promociona su marca.
7. **Dossier digital que contenga:**
 - 7.1 Descripción de la colección o propuesta de producto, tipo de piezas, productos, muestrarios, tejidos, acabados o complementos que se prevé mostrar.
 - 7.2 Descripción del concepto de la marca y su vinculación con la moda nupcial, fiesta, ceremonia o complementos nupciales.
 - 7.3 Breve explicación de cómo se plantea la atención al público asistente y la generación de contactos o citas posteriores.
 - 7.4 Imágenes de referencia del producto, piezas o materiales que se desean exponer.
 - 7.5 Descripción general del compromiso del diseñador y de su marca con los valores de la moda de autor, definida en el apartado primero de la presente convocatoria, detallando su relación con los principios del slow fashion (uso de técnicas artesanales, producción de proximidad y limitada, colaboración con talleres o artesanos de Canarias, enfoque atemporal), así como cualquier otro elemento relevante que respalde su propuesta.
8. **Catálogo o fotografías del muestrario** de las dos colecciones anteriores (nupcial, fiesta y/o ceremonia 2024 y 2025), en su caso. Estarán exentas las marcas/diseñadores que hayan participado en CBGCMC 2025.
9. **Memoria en la que se recoja una breve trayectoria del diseñador y de su marca** en moda de autor nupcial, fiesta, ceremonia y/o complementos nupciales, en la que se desarrolle la imagen de marca y de presentación del producto. Estarán exentas las marcas que hayan participado en CBGCMC 2025.
10. **Memoria de actividades promocionales y de comercialización** realizadas por la empresa en el último año (participación en desfiles, ferias, showrooms, fashion films, trunk shows u otras similares).
11. **Documento acreditando la facturación del año 2025:** Impuesto de Sociedades (modelo 200), IRPF (modelo 100 o modelo 130) o IGIC (modelo 425 anual o modelos 420 trimestrales), según corresponda.
12. **Documentación que acredite que la producción de las colecciones de moda nupcial, fiesta, ceremonia y/o complementos nupciales se realiza en la Comunidad Autónoma de Canarias**, cuando proceda por la naturaleza de la marca y modalidad solicitada.
13. **Fotocopia de la Relación Nominal de Trabajadores (RNT)** propios en la Seguridad Social, si los hubiera.

■ 6. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

Los diseñadores y empresas de moda de autor que, cumpliendo los requisitos señalados en el

apartado cuarto de la presente convocatoria, estén interesados en participar en BRIDAL ATELIER de “Colección Bridal GCMC”, deberán presentar la solicitud de participación debidamente cumplimentada, que se encontrará disponible en la web de Gran Canaria Moda Cálida (www.grancanariamodacalida.com), junto con la documentación señalada anteriormente.

El plazo límite para presentar las solicitudes será de DIEZ (10) DÍAS NATURALES, a contar desde el día siguiente a la publicación de las mismas en la web de Gran Canaria Moda Cálida (www.grancanariamodacalida.com). Transcurrido dicho plazo no se atenderá ninguna solicitud.

La solicitud acompañada de la documentación que resulte preceptiva se presentará de forma telemática **a través del correo electrónico: coleccion.bridal2026@gmail.com**

Los archivos o documentación que superen la capacidad máxima permitida por el medio de envío de correo electrónico se podrán enviar mediante enlace de descarga, Dropbox, WeTransfer o similar a la misma dirección de correo electrónico, dentro del mismo plazo de presentación de solicitudes.

El correo deberá redactarse conforme a las siguientes indicaciones:

- **Poner en el asunto CBGCMC2026 + nombre de la marca + ATELIER.**
- **Indicar en el cuerpo del correo el nombre, teléfono y mail de la persona de contacto.**
- **Indicar la isla, ciudad o población de procedencia de la marca.**
- **Adjuntar en el correo lo establecido en los apartados 4 y 5.**

■ 7. CRITERIOS DE VALORACIÓN.

Todas las solicitudes recibidas para participar en BRIDAL ATELIER de “Colección Bridal GCMC” serán evaluadas conforme a los siguientes criterios:

- La calidad, singularidad y presentación de las piezas, productos o materiales a exponer. (Se valorará documentación solicitada en el punto 5.7.1) (máximo 9 puntos)
- La coherencia de la propuesta con los valores de la moda de autor, la moda lenta, la artesanía, la producción local y/o la identidad creativa canaria. (Se valorará documentación solicitada en el punto 5.7.5) (máximo 8 puntos)
- La adecuación estética de la propuesta al posicionamiento e imagen del evento. (se valorará documentación solicitada en el punto 5.7.4) (máximo 8 puntos)
- La capacidad de la marca para ofrecer una experiencia de contacto personalizada con los asistentes. (se valorará documentación solicitada en el punto 5.7.3) (máximo 6 puntos)
- La trayectoria comercial y promocional de la marca en ferias, showrooms, desfiles, trunk shows, presentaciones u otras acciones similares. (se valorará documentación solicitada en el punto 5.10) (máximo 5 puntos)
- La viabilidad de la propuesta expositiva en relación con las características del espacio disponible y las indicaciones de la organización. (se valorará documentación solicitada en el punto 5.7.1) (máximo 4 puntos)

La selección para **BRIDAL ATELIER** estará condicionada a la disponibilidad de espacio y a la adecuación de la propuesta a la naturaleza del evento. La organización podrá establecer un orden de prelación entre las solicitudes admitidas, atendiendo a los criterios anteriores.

8. PROCESO DE SELECCIÓN

El proceso de selección lo realizará la empresa adjudicataria del evento “Colección Bridal GCMC”, de conformidad con los criterios de valoración establecidos en el apartado anterior. Constará de dos fases:

8.1 PRESELECCIÓN.

Recibidas todas las solicitudes, se comprobará que cumplen los requisitos mínimos de participación establecidos en el apartado cuarto, quedando fuera de este proceso aquellas empresas, creadores y/o diseñadores que conforme a la documentación presentada no cumplan los requisitos establecidos, así como aquellos que no acrediten de forma fehaciente los datos aportados.

8.2 SELECCIÓN PARA ATELIER.

La selección de marcas participantes en BRIDAL ATELIER se realizará de conformidad con los requisitos y criterios establecidos en la presente convocatoria.

En el supuesto de que el número de solicitudes admitidas para BRIDAL ATELIER supere el número de espacios disponibles, se establecerá una relación de marcas seleccionadas y, en su caso, una lista de reserva, atendiendo a los criterios de valoración establecidos en el apartado 7 de la presente convocatoria.

La organización comunicará a las marcas seleccionadas para BRIDAL ATELIER las condiciones operativas definitivas relativas al espacio, horarios, montaje, desmontaje, imagen, elementos permitidos y demás indicaciones necesarias para el correcto desarrollo de su participación.

8.3 COMUNICACIÓN DE ADMISIÓN.

Finalmente, la admisión o no para participar en BRIDAL ATELIER de “Colección Bridal GCMC” 2026, se le comunicará a cada solicitante mediante correo electrónico. Los solicitantes admitidos, si en el PLAZO DE TRES (3) días hábiles, contados a partir del día siguiente a la comunicación de la admisión, no presentan renuncia expresa o alegación alguna al respecto, se considerará que ACEPTAN la participación y las condiciones de la misma.

9. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES.

- Designar una persona responsable como interlocutora con la organización.
- Garantizar la presencia física de, al menos, una persona responsable de la marca durante el horario de apertura del espacio **BRIDAL ATELIER**.
- Responsabilizarse del montaje, desmontaje, custodia, mantenimiento y correcta presentación de sus piezas, productos, muestrarios, complementos y mercancía.
- Respetar las indicaciones de la organización relativas a imagen, disposición del espacio, seguridad, circulación de público y convivencia con el resto de participantes.
- Mantener el espacio en condiciones adecuadas durante todo el desarrollo del evento.

- No incorporar elementos, estructuras, cartelería, mobiliario, decoración, audiovisuales o activaciones no autorizadas previamente por la organización.
- Asumir cualquier responsabilidad derivada de la información comercial facilitada a los asistentes y de los contactos o citas generadas con posterioridad al evento.
- Cumplir los horarios, instrucciones de montaje, desmontaje, acceso, permanencia y retirada de mercancía que comunique la organización una vez confirmadas las marcas seleccionadas.

La participación en la presente convocatoria supone su aceptación. En caso de incumplimiento de las presentes obligaciones o de no veracidad de los datos aportados, la organización podrá cancelar su participación.

■ 10. COMPROMISOS DE LA ORGANIZACIÓN.

La participación en “Colección Bridal GCMC” 2026 es gratuita, no existiendo canon de participación alguno.

■ 10.1 SERVICIOS INCLUIDOS PARA PARTICIPANTES EN BRIDAL ATELIER.

Para las marcas seleccionadas en BRIDAL ATELIER, la organización facilitará un espacio homogéneo de exposición dentro del evento, destinado a la presentación de piezas, muestrarios, tejidos, acabados, complementos y/o materiales representativos de la marca, así como al contacto con asistentes y potenciales clientes.

La configuración final del espacio, su ubicación, dimensiones, horarios de apertura, condiciones de montaje y desmontaje, elementos permitidos y demás indicaciones operativas serán comunicadas por la organización a las marcas seleccionadas con carácter previo a la celebración del evento.

■ 10.2 SERVICIOS NO INCLUIDOS.

- Traslado de la colección, piezas, productos, muestrarios, complementos o mercancía.
- Seguro de colección o seguro específico de piezas, productos, muestrarios, complementos o mercancía: la organización de “Colección Bridal GCMC” 2026 no se responsabilizará, en ningún caso, del deterioro, pérdida, sustracción o extravío que puedan sufrir tanto durante el transporte como durante el montaje, desmontaje o periodo de permanencia en las instalaciones del evento.
- Servicio de planchado.
- Montaje personalizado, decoración propia, mobiliario propio, reposición, manipulación o custodia específica de los elementos que cada marca decida exponer en BRIDAL ATELIER.
- Viajes y desplazamientos.
- Dietas o catering.

La organización del evento podrá modificar la fecha o la ubicación del evento, así como acordar la suspensión del mismo por causas de fuerza mayor y/o ajenas a la organización. En estos casos, las marcas, entidades y/o diseñadores, cualquiera que sea la forma jurídica con la que participen en “Colección Bridal GCMC” 2026, eximen de forma expresa a la organización de cualquier tipo de responsabilidad, ya sea económica o de cualquier otra naturaleza.

11. PROTECCIÓN DE DATOS Y RELACIONES COMERCIALES DERIVADAS DE BRIDAL ATELIER.

En caso de que las marcas participantes en BRIDAL ATELIER recaben datos de contacto de los asistentes para la concertación de citas posteriores, envío de información comercial o cualquier otra finalidad vinculada a su actividad, cada marca será responsable del tratamiento de dichos datos conforme a la normativa vigente en materia de protección de datos.

La organización de “Colección Bridal GCMC” 2026 y el Cabildo de Gran Canaria no intervendrán en las relaciones comerciales, comunicaciones posteriores, presupuestos, reservas, encargos o acuerdos que puedan generarse entre las marcas participantes y los asistentes como consecuencia de su contacto en BRIDAL ATELIER, correspondiendo dicha responsabilidad exclusivamente a cada marca.



ORGANIZA:



GRAN
CANARIA
MODA
CALIDA